

INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA VEGA TOBAR S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.019 PRESENTADA A LOS ACCIONISTAS.

1.- REFERENCIA

- Ley de Compañías.
- Estatutos Sociales de la Empresa.
- Reglamento de la Superintendencia de Compañías para presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales.

2.- ANTECEDENTES

La ley de Compañías, establece las obligaciones y responsabilidades de los administradores y comisarios con referencia a la documentación que deben presentar a las Juntas Generales Ordinarias y la Superintendencia de Compañías como organismo de control. Los artículos más importantes en este sentido son los siguientes: 20, 263, 289, 291, 292.

3.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

- Durante el año 2019 se han cumplido varios de los objetivos planteados por la empresa, en tanto que otros no se pudieron completar.
- Se logró vender el departamento 501 del Edificio EDWARDS, el cual se encontraba en inventario, por más de un año por falta de ofertas convenientes, a pesar de haber sido promocionado para la venta y estando conscientes de que la venta produciría una pérdida para la empresa.
- Se lograron realizar en el año 2019 todas las Escrituras de los departamentos del Edificio EDWARDS, cerrándose por completo este proyecto que fue el de mayor envergadura que ha emprendido la Empresa.
- Mediante una negociación con uno de los accionistas, se logró cancelar la deuda que se mantenía con él desde hacía varios meses, por falta de recursos económicos de la Empresa.
- Mediante una política de austeridad, se logró reducir los gastos administrativos de la empresa en el año 2019 en un 16% con relación al año anterior 2018.
- Se logró recuperar el Crédito tributario que tenía la Empresa ante el SRI y que se encontraba acumulado desde los años 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Por decisión de los accionistas, amparados en el Acta de Junta General del 12 de Agosto del 2019, desde el mes de Agosto la administración inició el proceso de Disolución y Liquidación de la empresa, siendo un objetivo bastante difícil de alcanzar en el año 2019 por el cumplimiento de objetivos parciales como los que se detallan a continuación:
 - Se cancelaron todos los pasivos de la empresa, quedando tan solamente una provisión de pago para el año 2020, que fue impuesta por el gobierno con carácter retroactivo en el último día antes de cerrar el año fiscal 2019.
 - Se liquidó a los empleados y trabajadores cufiéndose a lo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Laborales y cancelando los valores que les correspondía, conforme actas de finiquito.
 - Se realizó cesión de acciones, por parte de algunos accionistas, para estar en condiciones de distribuir el acervo de la Empresa.
- Se realizó la distribución del acervo de la Empresa, para lo cual se efectuó la compraventa de los principales activos que poseía, entre la Empresa y los accionistas, esto es: los terrenos y edificaciones existentes dentro de ellos y que representaban un 95% de los activos.
- En el mes de octubre de 2019, se inició el trámite para recuperar el crédito tributario del año 2018 de sin haber logrado concluirlo en este año, situación que constituye un impedimento para liquidar la empresa mientras no se cobre este valor al SRI.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.

Durante el año 2.019, se han efectuado las siguientes Juntas Generales, sustentadas en sus respectivas actas:

- **El 26 de Abril del 2019** se realizó la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas y su respectiva Acta, en la que se conocieron y aprobaron los informes de Auditores Comisarios y Gerente General, así como los balances del año 2018.

- **El 12 de Agosto del 2019** se realizó la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y su respectiva Acta, con el propósito de disponer al Presidente y Gerente amparados en los artículos 414.4 al 414.8 de la Ley de Compañías, iniciar el proceso Abreviado de Disolución, Liquidación y Cancelación de la empresa VEGA TOBAR S.A.
En cumplimiento de esta disposición, Gerencia procedió a:
 - Desahuciar a los empleados y trabajadores con fecha 31 de Agosto de 2019.
 - Enviar sendos oficios a los cuatro arrendatarios de los galpones, comunicándoles que la empresa VEGA TOBAR S.A. entró en proceso de liquidación y que de acuerdo a lo convenido con cada uno de los inquilinos, el plazo de arrendamiento se terminará en forma adelantada el 30 de Septiembre del 2019; debiendo celebrarse otros contratos con los nuevos dueños, respetando el canon de arrendamiento y más disposiciones constantes en los contratos de arriendo celebrados con VEGA TOBAR S.A.
 - Para realizar el trámite de Liquidación y transferencia de dominio de los activos, se contrató los servicios profesionales a la Dra. María Fernanda Yáñez por un valor de \$4000.00 USD +IVA, habiéndose cancelado: \$2000.00 USD al iniciar los trámites y el otro 50% una vez terminado los trabajos contratados. La transferencia de dominio de los activos se pudo concluir en el año 2019, pero la liquidación de la Empresa no se pudo concluir es este año, quedando pendiente para el año 2020.
 - Para recuperar el Crédito tributario del año 2019 que posee la Empresa ante el SRI, se contrató los servicios profesionales de la Dra. María Fernanda Yáñez por un valor de \$650.00 USD +IVA, habiéndose cancelado: \$325.00 USD al iniciar los trámites y el otro 50% una vez terminado el trabajo contratado, esto es a la acreditación de la Nota de Crédito emitida por el SRI luego de la resolución favorable del reclamo de Impuesto a la renta del año 2018 ingresado al SRI. Trámite que no se ha podido concluir en el año 2019.
- **El 24 de Agosto del 2019** se realizó la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y su respectiva Acta, autorizando al Presidente y Gerente la compra venta del Departamento 501 parqueaderos No. 13, 14, 16, y Bodega No. 9 y 10 del edificio EDWARDS con el accionista Sr. Ab. Luis Eduardo Vega Tobar a un precio de \$188.000,00 USD propuesta que fue aceptada y que fue pagada de la siguiente manera:
 - Como cuota inicial se canceló con el traspaso de la deuda que VEGA TOBAR S.A mantenía con el Sr. Luis Eduardo Vega Tobar, cuyo valor es: \$102.460,23 USD. El 16 de Septiembre del 2019 se abonó \$14.597.87 USD y el saldo restante de \$70.947.90 USD se realizaron varios pagos hasta el 27 de Septiembre del 2019. Esta negociación se cumplió de acuerdo a lo previsto, por lo que se firmaron las escrituras de compraventa del citado departamento y sus anexos.
- **El 24 de Septiembre del 2019** se realizó Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y su respectiva Acta, en la que se autorizó al presidente y gerente la venta de la camioneta Mazda doble Cabina, que en ese momento se encontraba depreciada por haber tenido 9 años de servicio, disposición que fue cumplida. Dicho vehículo fue vendido a la accionista Adriana Tobar Marín.
- **El 18 de Noviembre 2019** se realizó la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y su respectiva Acta, en la que se dispuso a la administración lo siguiente:
 - Iniciar el trámite de disolución voluntaria anticipada según artículos 405; 414.4 al 414.8 de la ley de compañías.
 - Aprobación del Balance Inicial de liquidación con fecha 31 de Octubre del 2019 y realizar la distribución de los activos consistentes en propiedad, planta y equipo a través de la transferencia de dominio de los activos fijos de acuerdo al valor de los activos fijos establecidos en el balance inicial de liquidación que es de \$1.163.689,12 USD. Para cumplir esta disposición y distribuir el acervo social, se procedió de la siguiente manera:
 - Lote número 2/18 signado con el No. de predio 0679377 y el galpón Marrón con un avalúo de 297.623,50 para el accionista Ángel Vega Tobar.
 - Lote número 3/18 signado con el No. de predio 0679378 y el galpón Fresa con un avalúo de 299.398,63 para el accionista Luis Vega Tobar.
 - Lote número 2/19 asignado con el No. de predio 0679402 y el galpón Rojo con un avalúo de 271.587,89 para la accionista Adriana Tobar Marín y además se le entregara los equipos software y maquinaria en el valor de \$5.904,29 dando un total de 277.492,18 USD.
 - Lote número 3/19 signado con el No. de predio 0679403 y el galpón Perta con un avalúo de 289.174,81 para la accionista Adriana Vega Tobar.

Estas transferencias se realizan como transferencia del aporte realizado en especie por los accionistas y se encuentran establecidas en el artículo 54 de la ley de Régimen Tributario Interna.

- Se designó al representante Legal de la Empresa, Sr. Ing. Víctor Hugo Vega Tobar como Liquidador.
- Se Autorizó al Gerente General para que suscriba en representación de los accionistas las escrituras de traspaso de dominio de los activos como parte del inicio de un proceso de disolución abreviada y anticipada. Las escrituras fueron firmadas el día 04 de Diciembre de 2019 en la Notaria Cuadragésima de la Dra. Paola Andrade Torres.

5.- HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO 2019 EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL

5.1 EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO:

- Nuestra sociedad por estar sujeta al control de la Superintendencia de Compañías deberá presentar dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto establezca la institución. Por disposición de la Superintendencia de Compañías las empresas tendrán como Plazo para presentar sus Balances hasta el 30 de Abril de cada año.
- A partir del 12 de Agosto del 2019 la administración en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta elaborada en esa fecha, entro en un proceso de disolución liquidación y cancelación, previo un análisis preliminar de la situación de la Empresa, por lo que la administración procedió a realizar el pago de cuentas pendientes, y posteriormente procedió al desahucio de empleados y trabajadores con fecha 31 de Agosto del 2019.
- Para realizar el trámite de disolución y liquidación de la Empresa, así como la transferencia de dominio de los Activos, se ha contratado los servicios profesionales a la Dra. María Fernanda Yáñez por un valor de \$ 4000,00 USD+IVA, habiéndose conseguido en el mes de diciembre de 2019 la transferencia de dominio de los activos y quedando pendiente para el año 2020 la liquidación y cancelación de la Empresa.
- EL 06 de Septiembre del 2019 la gerencia estableció una hoja de ruta y cronograma para la liquidación a fin de tener una secuencia y plazo a cumplir de las actividades en esta operación.
- Previo acuerdo de los accionistas y nuevos dueños de los galpones se dispuso al administrador y liquidador, crear un fondo común para la administración de los galpones.

5.2 EN EL ÁMBITO LABORAL:

- Con fecha 30 de septiembre del 2019 se pidió el desahucio a empleados y trabajadores de la Empresa, abonándoles las cantidades establecidas en la liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo.
- Se acordó que el Cmel. Luis Eduardo Vega Mora contrate bajo su dependencia al Sr. Samuel Agualongo como un Obrero de Mantenimiento que trabajara medio tiempo; con el sueldo del 50% que recibía cuando laboraba en VEGA TOBAR S.A. El sueldo y adicionales será cancelado con el fondo común hasta cuando se termine la liquidación; además se preverá el pago de los adicionales y del desahucio.
- El Gerente de la Empresa, continuara laborando hasta cuando se termine todo el proceso de disolución, liquidación y cancelación de la misma, con los mismos honorarios que venía percibiendo.

5.3 EN EL ÁMBITO LEGAL:

- Con fecha 29 de abril de 2019, en la Notaría 18 de la Dra. Glenda Zapata Silva, se celebra la escritura de compraventa del dpto. 401 del Edificio EDWARDS, de propiedad de la Empresa VEGA TOBAR SA, entre el Coronel (sp) Luis Eduardo Vega Mora como Representante Legal, en su calidad de Presidente y por otra parte los cónyuges Víctor Hugo Vega Tobar, Jessika Guadalupe Soto Saa, la Srta. Daniela Carolina Vega Soto y el Sr. Hugo Adrián Vega Soto. Con este trámite se concluye el traspaso de dominio de este bien inmueble el cual fue pagado en su totalidad en el año 2018 y su cuantía fue por un valor de \$266.981,76 USD.

- Con fecha 29 de abril de 2019, 2019 en la Notaria 18 de la Dra. Glenda Zapata Silva, se celebra la escritura de compraventa del dpto. 101 del Edificio EDWARDS, de propiedad de la Empresa VEGA TOBAR SA, entre el Ing. Víctor Hugo Vega Tobar, Representante Legal en su calidad de Gerente General y por otra el Sr. Hugo Adrián Vega Soto. Con este trámite se concluye el traspaso de dominio de este bien inmueble el cual fue pagado en su totalidad en el año 2018 y su cuantía fue por un valor de \$155.252,80 USD.
- Con fecha 31 de Octubre de 2019, 2019 en la Notaria 18 de la Dra. Glenda Zapata Silva, se celebra la escritura de compraventa del dpto. 501 del Edificio EDWARDS, de propiedad de la Empresa VEGA TOBAR SA, entre el Ing. Víctor Hugo Vega Tobar, Representante Legal, en su calidad de Gerente General y por otra los cónyuges Luis Eduardo Vega Tobar y Olivia Paulina Esperanza Guarderas Rojas. Con este trámite se concluye el traspaso de dominio de este bien inmueble el cual fue pagado en su totalidad en el mes de septiembre de 2019 y su cuantía fue por un valor de \$188.000 USD.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2019, a fin de continuar con los procesos de disolución y liquidación de la empresa, se dispuso la distribución del acervo social de la Empresa VEGA TOBAR S.A, por lo que con fecha 04 de Diciembre del 2019 se celebraron sendas escrituras de traspaso de dominio de los cuatro lotes que poseía la Empresa, con sus respectivas construcciones existentes (galpón ubicado dentro del predio), en los valores que se encontraban registrados en libros contables. El traspaso de dominio fue realizado mediante compraventa de activos contra el aporte en especie de los accionistas, que en su momento aportaron a la empresa VEGA TOBAR S.A., por lo que estos instrumentos fueron dados en especie. Dichos trámites fueron realizados en la Notaria Cuadragésima de la Dra. Paola Andrade Torres el 04 de Diciembre de 2019. La distribución del acervo social que se realizó de la siguiente manera:
 - Lote 2/18 y las construcciones que allí se encuentran (Galpón Marrón) para el accionista Ángel Vega Tobar, mediante escritura pública por una cuantía de \$297.623,50 USD.
 - Lote 3/18 y las construcciones que allí se encuentran (Galpón Fresa) para el accionista Luis Vega Tobar, mediante escritura pública por una cuantía de \$299.398,63
 - Lote 2/19 y las construcciones que se encuentran (Galpón Rojo) para la accionista Adriana Tobar Marín, mediante escritura pública por una cuantía de \$271.587,89. Además de inmueble, le fueron asignados el software y equipos que posee la empresa por una cuantía de \$5.904,29 USD, lo cual no es parte de la escritura.
 - Lote 3/19 y las construcciones que allí se encuentran (Galpón Perla) para la accionista Adriana Vega Tobar, mediante escritura pública por una cuantía de \$289.174,81 USD

6.- SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2019 COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE AÑO 2018.

- Al cierre del Ejercicio y de los resultados obtenidos al final del año 2019 comparado con los obtenidos en el año 2018 podemos manifestar lo siguiente:
 - Los Activos de la Empresa decrecieron considerablemente pasando de \$1'456.848 USD en el año 2018 a \$22.155 USD en el año 2019. Debido principalmente a la venta de los Activos no corrientes como son las propiedades (terrenos y galpones) y equipo. El valor actual de los activos representa en su mayoría está constituido por el crédito tributario de los años 2018 y 2019 que se encuentran pendientes cobrar al SRI.
 - Los pasivos de la Empresa de igual manera decrecieron de \$147.164 USD a \$1.514 que son impuestos que se deben pagar en el año 2020. La Mayor parte del Pasivo de la Empresa estaba constituido por una deuda a uno de los accionistas, la cual fue honrada en su totalidad.
 - Al Haber disminuido los activos consecuentemente disminuyó el patrimonio pasando de \$1'309.684 USD en el año 2018 a \$22.155 USD en el año 2019.
 - Al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2019 se obtuvo un resultado negativo para la empresa de \$59.001,13 USD, comparado con el modesto resultado positivo del año 2018 de \$2.741 USD.
- A pesar de que en el año 2019 hubo una política de austeridad mucho más acentuada en la Administración de la Empresa en relación al año precedente, el elevado resultado negativo para la empresa se debió a la venta de un departamento del Proyecto Edificio EDWARDS a precio muy por debajo del precio de construcción del mismo.
- La situación financiera de la empresa, al primer semestre del año 2019 determinó que de no venderse el departamento 501 del Edificio EDWARDS y sus anexos en el precio de venta al público que se pretendía vender (\$283.559,89 USD), se produciría una pérdida considerable al finalizar el año fiscal 2019, ya que ni siquiera existían propuestas que se aproximen al costo de construcción del

departamento (\$255.777 USD), en más de un año de promoción. Esta situación obligó a los accionistas tomar la decisión de iniciar de inmediato la Disolución y Liquidación de la empresa, ciñéndose a lo dispuesto en la Junta General del 12 de Agosto del 2019.

- Ante la dificultad de vender el departamento 501 y sus anexos, los cuales se encontraban en inventario, siendo un valor considerable que se encontraba amortizado y generando gastos de condominio y mantenimiento, así como la exigencia del accionista Luis Eduardo Vega Tobar, de que se le pague el valor que la Empresa le adeudaba. Debido a que la empresa no se encontraba en condiciones de pagar este valor o de poder financiarlo, se decidió negociar con el accionista Luis Eduardo Vega Tobar la compraventa del departamento 501 y sus anexos (parqueaderos 09, 10, bodegas 13, 14,16) ubicados en el Edificio EDWARDS.
- Para la negociación del dpto. 501 y sus anexos, el accionista Luis Vega Tobar propuso comprar en \$188.000 USD, valor que sería cancelado de la siguiente manera: dar como parte de pago la deuda que mantenía la empresa con él, por un valor de (\$102.460.23 USD) y la diferencia a un plazo de un mes. El valor propuesto para la negociación del dpto. 501 y sus anexos, tenía una diferencia de \$95.559,69 USD con el precio de venta al público, así como una diferencia de \$867.777 USD con el costo de construcción. A pesar de este escenario, la propuesta fue aceptada y mediante esta compraventa la Empresa VEGA TOBAR S.A., pudo realizar el pago de la deuda que mantenía con el accionista Luis Vega Tobar. De esta manera, se terminó la negociación de todos sus departamentos del edificio Edwards y se han cancelado todas las deudas que mantenía con los accionistas.
- Con la venta del departamento 501 y accesorios, la Empresa VEGA TOBAR S.A terminó el Proyecto Edificio EDWARDS, que fue el proyecto de mayor envergadura emprendido por la Empresa.
- Con la finalidad de distribuir el acervo de manera conveniente para los accionistas y que estos puedan efectuar la compraventa de los inmuebles de la Empresa a los valores registrados en libros; el 31 de octubre del 2019, se negociaron la cesión de acciones, las mismas que se realizaron de la siguiente manera:

El accionista Luis Eduardo Vega Mora cedió 4122 acciones de la siguiente forma:

- Al Sr. Ángel Vega Tobar 991 acciones
- A la Sra. Adriana Vega Tobar 1236 acciones
- Al Sr. Luis Vega Tobar 1895 acciones

El accionista Víctor Hugo Vega cedió 3523 acciones de la siguiente manera:

- A la Sra. Adriana Tobar Marín 2733 acciones
- Al Ing. Ángel Vega Tobar 790 acciones

Después de esta sesión de estas acciones, el acervo de la empresa quedó de la siguiente manera:

| | |
|--|-----------|
| Sra. Adriana Tobar Marín con 17.874 acciones correspondientes a un | 23,8459% |
| Sr. Ángel Vega Tobar con 19.171 acciones correspondientes a un | 25,5758 % |
| Sr. Luis Vega Tobar con 19.285 acciones correspondiente a | 25,7884 % |
| Sra. Adriana Vega con 18.626 acciones correspondiente a un | 24,8498% |

- La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 111 del 31 de diciembre de 2019, dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo a las condiciones establecidas en la mencionada Ley y en las Resoluciones que expida el Servicio de Rentas Internas para tal efecto. Previo al término del año fiscal 2019, mediante decreto ejecutivo #1021-20200227184749, se emitió la Resolución NAC-DGER CGC20-00000004, sobre los procesos administrativos tributarios, referente al pago de una Contribución Única y Temporal (Form. 124) prevista en la Ley Orgánica de simplificación y progresividad tributaria. Contribución que aplica a las sociedades que realizaron actividades económicas y que en el ejercicio fiscal 2018 hayan generado ingresos gravables iguales o mayores a un millón de dólares (\$ 1'000.000,00), por tal razón la Empresa VEGA TOBAR SA tiene que cumplir con esta obligación. Por lo que se realizó la provisión de una sola cuota de pago para el año 2020, debido a que en el año 2020 se estima que termina la liquidación de la Empresa y no sería procedente pagar la segunda y tercera cuota que se encuentran diferidas para los años 2021 y 2022.

7.- PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO:

- Al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2019 no hubo utilidades, por lo que no fueron repartidas ni se dio tampoco ningún destino al respecto, en razón de que se obtuvo un resultado negativo de \$59.001,13 USD en el ejercicio económico para la empresa, valor que deberá ser asumido por el patrimonio de los accionistas.

8.- CONCLUSIONES:

- La crisis económica del país que viene arrastrando el país en los últimos años, ha golpeado severamente a la Empresa VEGA TOBAR S.A, al igual que otras empresas, lo que le ha obligado a entrar en un proceso de liquidación para evitar más pérdidas.
- En el ejercicio económico del año 2019 con relación al 2018, se ha producido una reducción total de la Empresa en cuanto a activos, pasivos y patrimonio, preparándola para una liquidación voluntaria de forma abreviada cuando se encuentren listas las condiciones.
- A pesar que la administración de la Empresa en el año 2019, se la realizó de manera más austera que el año anterior 2018, arrojó resultados negativos en el orden de \$59.001,13 USD, lo que vuelve insostenible a la empresa.
- En la construcción del edificio Edwards no se ha cumplido las metas de rentabilidad planeadas debido a la depreciación económica y los pocos clientes que compraron solo adquirieron los departamentos pequeños y ninguno de los departamentos grandes; produciendo una pérdida considerable en este proyecto.
- La situación anterior obligo a la empresa a negociar la compra venta del dpto. 501 y sus anexos a precios inferiores al valor de construcción. Al 31 de Octubre del 2019, La pérdida de la empresa según Balance era de \$123.791.89 USD. Solo en la negociación del departamento 501 se perdió \$67.777 USD, con respecto al costo de construcción.
- En el año 2018 se produjo la mayor parte de las ventas de departamentos del Edificio EDWARDS, por lo que sus ingresos en ese año producto de la actividad económica inmobiliaria superaron el \$1'000.000,00 USD, por esta razón la Empresa tiene que pagar una contribución única temporal al SRI de \$4181,91 USD, en tres cuotas, diferido en los años 2020,2021 y 2022. Habiéndose provisionado tan solamente el pago para el año 2020 debido a que en este año se considere el cierre de la empresa.
- En el año 2019 se concluyó con la negociación y venta de todos los departamentos del edificio Edwards, así como los terrenos y edificaciones (galpones) por lo que no existe ningún bien inmueble ni mueble para la venta. Por tanto no existe Activo No Corriente, habiéndose reducido considerablemente el patrimonio de los accionistas.
- Al ceder todas sus acciones el accionista Victor Hugo Vega Tobar, queda sin capital social y dejó de ser accionista de la Empresa, limitándose a tan solo ser el Gerente General y Representante Legal de la misma.
- Al ceder todas sus acciones el accionista Luis Eduardo Vega Mora, queda sin capital social y dejó de ser accionista de la Empresa, limitándose a tan solo ser el Presidente la Empresa.
- La empresa ha cumplido con el pago de sus obligaciones en el año 2019, por lo que ha extinguido el pasivo, preparándose para entrar en trámite abreviado de disolución voluntaria y liquidación para compañías que no tengan pasivos.
- Durante el año 2019 la empresa VEGA TOBAR SA, no tiene obligaciones pendientes con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- Para facilitar la realización del Activo en el Balance Final de Operaciones, se realizó previamente una distribución del acervo social de la empresa, mediante la compraventa de lotes y sus galpones existentes y sus departamentos, los cuales representaban más el 95% de sus activos.
- Queda pendiente para el año 2020, la recuperación de valores ante al SRI, por crédito tributario 2018 la suma de \$5544,03 USD el cual esta tramitado y en proceso de devolución, así como también queda pendiente el tratar de recuperar valores por concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta y Anticipo de Retención a la Fuente correspondientes al año 2019, que van a generar un

crédito tributario del año 2019. Es por esta razón que la liquidación de la empresa se ha visto retrasada.

9.- RECOMENDACIONES SOBRE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONOMICO:

- Continuar gestionando ante SRI la devolución de los créditos tributarios de los años 2018 y 2019 que representan un valor de \$21.044 USD o en su defecto coordinar con el SRI un cruce de cuentas con valores futuros a pagar al SRI.
- Continuar con el trámite de liquidación abreviada de la Empresa.
- En el supuesto caso de que el cobro o cruce de cuentas con el SRI sea un impedimento para cerrar la empresa se deberá considerar la posibilidad de renunciar al cobro de crédito tributario.
- Cancelar tan solamente la cuota #1 de 3 correspondiente al año 2020 la misma que se encuentra provisionada por un valor de \$1393,97 USD, debido a que se tiene previsto disolver liquidar y cancelar la empresa en el año 2020.
- Que la documentación de la empresa se mantenga en archivo disponible durante 7 años a partir de la fecha de Liquidación, especialmente en lo concerniente a los libros de Actas y el de Acciones y Accionistas.

10.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

- LA RESOLUCIÓN No .04. Q.I.J. 001, expedida por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.289, que añade el numeral 1.7 al artículo uno del reglamento que contiene los requisitos para la presentación de los informes anuales de los administradores a las Juntas Generales, obliga a los administradores a constar en sus informes, el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor entre las que se encuentra el software - por parte de la compañía.
- Esto quiere decir, que hasta el 30 de abril, los administradores de las compañías, en el balance general anual, del estado de pérdidas y ganancias que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, deben también informar, de manera fidedigna si cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía han sido adquiridos legalmente y por tanto cuentan con la respectiva licencia de autorización de los fabricantes.
- Con relación a este punto la Empresa siempre ha cumplido con la norma, esto es, ha realizado los pagos en su momento por la compra de la licencia del paquete contable llamado FENIX, así como el software para firma electrónica, los mantenimientos correspondientes al proveedor de ADS Software Cia. Ltda, como también como parte de los gastos administrativos se paga por las licencias antivirus y software del sistema operativo Windows y Office que vienen instalados en cada máquina y cuando expiran se vuelve a renovar las licencias.
- Cuando se realizó la distribución del acervo fueron entregados los equipos y el software a la accionista Adriana Tobar Marín.



ING. VICTOR HUGO VEGA TOBAR
GERENTE GENERAL DE
VEGA TOBAR S. A.

DISTRIBUCION: 1.- Original expediente del acta
2.- Para el comisario
3.- Superintendencia de Compañías.